



**Delegación  
Presidencial  
Provincial  
de Cordillera**

Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública

# CAJA CHICA

---

CDM - PREVENCIÓN



RENDICIÓN GASTOS MENORES

MES: Abril  
 RES: EXENTA: 226  
 COMPROBANTE SIGFE: 520  
 N° CHEQUE: 4346500  
 SALDO ANTERIOR: \$ 0  
 MONTO APROBADO: \$ 35.000  
 DISPONIBILIDAD DEL IV: \$ 35.000  
 GASTOS DEL MES: \$ 35.000  
 SALDO PROXIMO MES: \$ 0

DETALLE DE LOS GASTOS

N°	FECHA	N° BOLETA	MONTO	OBJETIVO DEL GASTO	SALDO	ITEM	ITEM 42	ITEM 43	ITEM 44	ITEM 45	ITEM 49	ITEM 60
1	20/04/2023	2053604	\$ 10.350	Etiquetas adhesivas	\$35.000	43		\$10.350				
2	20/04/2023	57259	\$ 7.250	Material Recreo Preve	\$24.650	43		\$7.250				
3	24/04/2023	s/n	\$ 7.700	Traslado Sydney	\$17.400	45				\$7.700		
4	26/04/2023	s/n	\$ 9.700	Traslado Josy	\$9.700	45				\$9.700		
							\$ 0	\$ 17.600	\$ 0	\$ 17.400	\$ 0	\$ 0
												\$ 35.000

Fabiola Arias Vargas

V° B° Encargada Adm. Y Finanzas y Encargada de Caja Chica



Ministerio del Interior

### Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Servicio de Gobierno Interior / 060 Delegación Presidencial Provincial de Cordillera						
Título	SERNAMEG, Anticipo cheque N°4346500 a FABIOLA ARIAS VARGAS. Res. exenta N°226						
Descripción	SERNAMEG, Anticipo cheque N°4346500 a FABIOLA ARIAS VARGAS. Res. exenta N°226 DEL 13-04-2023, GASTOS MENORES PROGRAMA PREVENCIÓN MES DE ABRIL						
Periodo de Operación	Abril	Ejercicio Fiscal	2023	ID	33855561	Folio	00520
Fecha y Hora de Aprobación	03 Mayo 2023 - 13:57	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Anticipos de Fondos	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior					

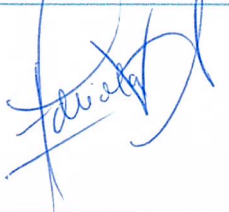
<b>Principal</b>							<b>15357702-1 - FABIOLA ARIAS VARGAS</b>	
Tipo Documento	N° Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	N° Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Anticipos de Fondos	3396233	CLP	114051103 SERNAM Programa Violencia Intrafamiliar	00009730249 BANCO ESTADO	Cheque Manual		CLP	35.000
<b>Total (CLP)</b>								<b>35.000</b>

10743095-4 jsilvav0502  
Usuario Generador

15357702-1 farias0502  
Usuario Aprobador

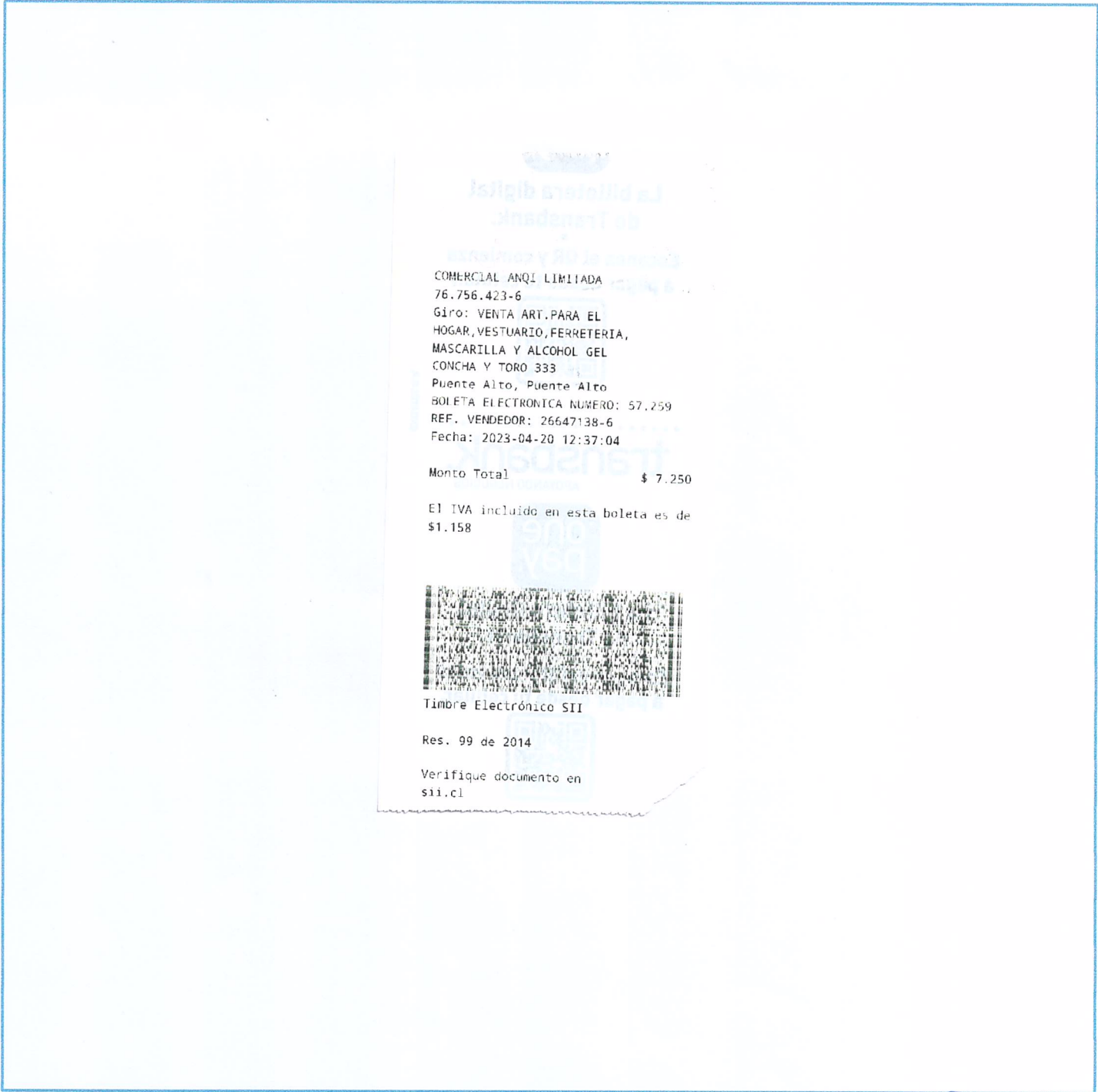
**Caja Chica 2023**

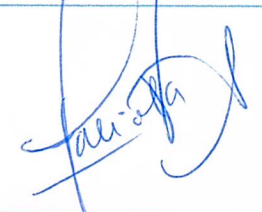





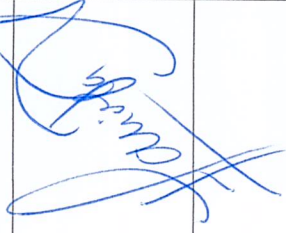



Descripción	Etiquetas autoadhesivas para QR	
Valor	\$10.350	
Fecha	20 de abril del 2023	
Funcionaria/o	Joselyn Fán Rojas	




**Caja Chica 2023**



Descripción	Caja de lápices y stickers	
Valor	\$7.250	
Fecha	20 de abril del 2023	
Funcionaria/o	Joselyn Fajó Rojas	

FECHA	NOMBRE	MOTIVO	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	GASTO \$	FIRMA	FIRMA AUTORIZACIÓN
19-04-2023	Joselyn Fález Rojas	Recreo Preventivo en Escuela Lo Arcaya	G-417 13, Pirque.	08:30	12:30	\$2.000		
20-04-2023	Joselyn Fález Rojas	Recreo Preventivo en Escuela Santo Rubio Morales	Ramón Subercaseaux 4450, Pirque.	08:30	12:00	\$2.000		
21-04-2023	Joselyn Fález Rojas	Cuenta Pública Disidencias en Red	Cueto #257, Santiago.	17:00	21:00	\$1.700		
24-04-2023	Joselyn Fález Rojas	Recreo Preventivo y reunión de coordinación en el Liceo El Principal de Pirque	G-415, Pirque.	11:00	16:00	\$2.000		
26-04-2023	Joselyn Fález Rojas	Recreo Preventivo Escuela de Gaspi y Susi	Los Corrales 98, lote 3, Pirque.	11:00	15:00	\$2.000		
<b>TOTAL</b>						<b>\$9.700</b>		

FECHA	NOMBRE	MOTIVO	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	GASTO \$	FIRMA	FIRMA AUTORIZACIÓN
19-04-2023	Sydney Mena	Recreo Preventivo Escuela Lo Arcaya	G-417 13, Pirque.	08:30	12:30	\$2.000		
20-04-2023	Sydney Mena	Recreo Preventivo en Escuela Santo Rubio Morales	Ramón Subercaseaux 4450, Pirque.	08:30	12:00	\$2.000		
21-04-2023	Sydney Mena	Cuenta Pública Disidencias en Red	Cueto #257, Santiago.	17:00	21:00	\$1.700		
24-04-2023	Sydney Mena	Recreo Preventivo y reunión de coordinación en el Liceo El Principal de Pirque	G-415, Pirque.	11:00	16:00	\$2.000		
<b>TOTAL</b>						<b>\$7.700</b>		



Departamento de Administración y Finanzas  
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

## APRUEBA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES MES DE ABRIL 2023 PREVENCIÓN CDM.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 226

PUENTE ALTO, 13 de Abril de 2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica de la Administración del Estado; La Resolución Exenta Número 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón; La Ley Número 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516 de fecha 20.12.2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Res. Exenta N° 79 de fecha 01.02.2023 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres y Res. Exenta N° 42 de fecha 09.02.2023 de la Delegación Presidencial de Cordillera, que aprueba el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres y el Decreto Exento N° 15, de fecha 11 de enero de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Sra. Alejandra Isabel Cortés Vásquez como Delegada Presidencial Provincial de Cordillera.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del proyecto SERNAMEG, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".

2.- En las rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.

3.- Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los pagos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventas y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.

4.- De los fondos globales a que se refiere la presente Resolución, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Administración y Finanzas, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N° 1 Y 3 de la presente Resolución.

5.- Que el programa Centro de la Mujer Cordillera, contempla dos líneas de acción, línea de atención, orientada a brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando consciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género; y línea de prevención, orientada a la difusión, creando un primer acercamiento a la población través de acciones preventivas coordinadas intersectorialmente, para la participación masiva de jóvenes y personas adultas, en torno a eventos conmemorativos, actividades en espacios públicos y medios de comunicación local, entre otros, así como también actividades de sensibilización orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres.

6.- El requerimiento de la encargada del Departamento Social de la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera, Sra. Paulina Reinoso Contreras.

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Res. Exenta N°117 de fecha 10.03.2023, se aprobaron Fondos Globales en efectivo para



operaciones menores para el mes de marzo para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres, por un monto total de \$100.000.-

2. Que con fecha 31 de Marzo de 2023, se recepcionó rendición de cuentas por el total de los fondos aprobados, por lo que no existen saldos pendientes por rendir a la fecha.

### RESUELVO:

APRUÉBESE Y AUTORIZÁZASE Fondos Globales mes de Abril de 2023, la suma de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) según cheque N°4346500 de la cuenta corriente N°9730249 a la Sra. Fabiola Arias Vargas, RUT: 15.357.702-1, Grado 8° EUR de esta Delegación.

De los fondos puestos a su disposición, la Sra. Fabiola Arias Vargas, deberá preparar una rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitir al Departamento de Administración y Finanzas.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Isabel Cortés Vásquez  
Delegada Presidencial Provincial de Cordillera



21/04/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** wim7fq0iTif5xiZh8AXYBA==

ICG/FAM/FAV/jsv

ID DOC : 20086135

#### Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. Frank Howard Almendares Müller (Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento Jurídico)